

Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios



Constancia de Registro de JD Y JF

Tasa	Se hace el Pago de L. 200.00 para el retiro de
	la Constancia.
Derecho	Se realiza el pago de L.200.00 en cualquier
	Institución Bancaria para el cual debe de
	imprimir el recibo de Pago de Ingresos
	corrientes de la Tesorería General de la
	República, con el código 12121
	correspondientes a Emisión de Constancias y
	Certificaciones